Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).
Radicación 110013 1030 027 2004 00674 00

Para resolver, teniendo en cuenta las comunicaciones adosadas por los apoderados judiciales de los extremos procesales en contienda, se **conmina** a la apoderada judicial de la parte te accionante a efectos de que indique **EXPRESAMENTE**, si está de acuerdo con la suma esbozada en el acuerdo de pago arrimado por la pasiva, esto es el pago total de la suma de $85.000.000.

Por Secretaría inclúyase la comunicación vista a folio 224 en el micrositio de estas dependencias.

CL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 82 fijado hoy **21/09/2023** a la hora de las 8:00 a.m

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

SEÑOR.
JUEZ 1°CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA:	
PROCESO:	**EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE:	**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB ESP. VIPACON**
DEMANDADA:	**VIPACON - PATRICIA DEL PILAR DELGADO DELGADILLO**
RADICACIÓN N°:	**2004 – 674 / Rad. 1100131030 027 2004 0067400**
JUZ. ORIGEN:	**JUEZ 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
ASUNTO:	**APROBACIÓN OFERTA DE PAGO PARTE DEMANDADA**
EMAIL JUZGADO:	**j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** **gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** **ncoronado@acueducto.com.co** **notificacionesncb@gmail.com**

Respetado Señor Juez:

PATRICIA DEL PILAR DELGADO DELGADILLO identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.609.973, abogada titulada con T.P. N° 22.676 del C S. de la J., en mi condición de demandada en el proceso de la referencia, atentamente manifiesto:

Que conforme al escrito recibido vía internet enviado por la apoderada de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB ESP, Dra. NANCY JANNETTE CORONADO BOADA, a mi correo, en el cual manifiesta:

> *"NANCY JANNETTE CORONADO BOADA, en mi condición de apoderada de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, mediante el presente manifiesto al señor Juez que se* ***avala la propuesta de pago presentada por la Señora Patricia Delgado****, solicitando al despacho sea actualizada la liquidación de la obligación. "*

Solicito al Señor Juez mediante auto autorice el pago total neto de ochenta y cinco millones de pesos m/c ($ 85.000.000.oo), monto contentivo de la propuesta de pago por mi presentada para saldar la deuda por todo concepto, pago que puedo proceder a realizar de inmediato, previo auto que así me autorice, en consideración a la aceptación de la apoderada de la EAAB, de manera que una vez se acredite el respectivo pago, se proceda a decretar la terminación del proceso y se ordené el levantamiento de las medidas cautelares vigentes.

Sírvase ordenar el trámite pertinente.

Por favor si es posible, solicito acuso de recibo del presente email.

Del señor Juez atentamente,

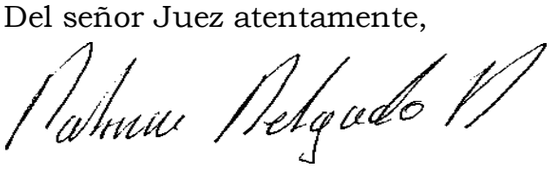

PATRICIA DELGADO D.
C.C. N° 41.609.973 DE BOGOTÁ.
T.P. N° 22676 del C.S. de la J.
Email: ppdd10 @hotmail.com
Tel. Cl: 3103245113

RE: JUZ 1 C.C. EJE. 2004 – 674 - EAAB ESP. VS. VIPACON LTDA. -PATRICIA DELGADO- SOLICITUDE AUTO QUE AUTORICE EL PAGO POR TODO CONCEPTO

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 11/08/2023 16:04

Para:Patricia Delgado <ppdd10@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 7156-2023, Entidad o Señor(a): PATRICIA DELGADO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: De: Patricia Delgado <ppdd10@hotmail.com>
Enviado: viernes, 11 de agosto de 2023 12:55
ASUNTO: SOLICITUD APROBACIÓN OFERTA DE PAGO PARA SALDAR LA DEUDA POR TODO CONCEPTO- NDC
11001310302720040067401 JUZGADO 1 FL. 2

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: Ingrese aquí

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Patricia Delgado <ppdd10@hotmail.com>
Enviado: viernes, 11 de agosto de 2023 12:55
Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ncoronado@acueducto.com.co <ncoronado@acueducto.com.co>; NANCY CORONADO <notificacionesncb@gmail.com>
Asunto: JUZ 1 C.C. EJE. 2004 – 674 - EAAB ESP. VS. VIPACON LTDA. -PATRICIA DELGADO- SOLICITUDE AUTO QUE AUTORICE EL PAGO POR TODO CONCEPTO

SEÑOR.
JUEZ 1°CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA:	
PROCESO:	**EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE:	**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB ESP. VIPACON**
DEMANDADA:	**VIPACON - PATRICIA DEL PILAR DELGADO DELGADILLO**
RADICACIÓN N°:	**2004 – 674 / Rad. 1100131030 027 2004 0067400**
JUZ. ORIGEN:	**JUEZ 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
ASUNTO:	**SOLICITUD APROBACIÓN OFERTA DE PAGO PARA SALDAR LA DEUDA POR TODO CONCEPTO**
EMAIL JUZGADO:	**j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** **gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** **ncoronado@acueducto.com.co** **notificacionesncb@gmail.com**

Respetado Señor Juez:

PATRICIA DEL PILAR DELGADO DELGADILLO identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.609.973, abogada titulada con T.P. N° 22.676 del C S. de la J., en mi condición de demandada en el proceso de la referencia, atentamente manifiesto a Usted que, con el presente, estoy enviando en archivo adjunto, en formato PDF, vía email al correo del juzgado, y E.A.A.B. memorial que contine, **SOLICITUD APROBACIÓN OFERTA DE PAGO PARA SALDAR LA DEUDA POR TODO CONCEPTO, AUTORIZACIÓN PAGO**, en consideración al aval de la EAAB ESP, para el proceso de la referencia.

Sirva darle el trámite pertinente.

Por favor si es posible, solicito acuso de recibo del presente email.

Del señor Juez atentamente,

PATRICIA DELGADO D.
C.C. N° 41.609.973 DE BOGOTÁ.
T.P. N° 22676 del C.S. de la J.

Email: ppdd10 @hotmail.com
Tel. Cl: 3103245113

Enviado desde Outlook